

Contrato de seguros municipales para el Ayuntamiento de Burlada y empresas públicas

Expediente 151102P.

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2024, se reúne mesa de contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir contratación del servicio.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: José-María Noval Galarraga, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Yolanda Alvarez López, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada
- Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada
- Rafael Laguillo García-Pelayo, representante de la Correduría AON Gil y Carvajal.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

En relación con la oferta presentada en el Lote nº 4: Vida y Accidentes por SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se informa de que con fecha 27 de agosto de 2024, la empresa ha presentado la documentación en orden a justificar su oferta económica, calificada como anormalmente baja.

Resultando que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada con anterioridad había adoptado acuerdo de exclusión de la oferta, la Mesa se ratifica en la exclusión de la licitadora por haberse presentado la justificación fuera del plazo otorgado para ello.

Consta en el expediente la documentación presentada por las empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y MAPFRE VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A según lo dispuesto en la cláusula 12.5 del pliego regulador.

La Mesa en el presente acto comprueba la documentación presentada por ambas, y hallándola conforme, realiza propuesta de adjudicación de los cuatro lotes objeto del procedimiento según se indica a continuación:

Lote nº 1.- Daños Materiales

El orden de la propuesta de adjudicación es: en primer lugar MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y en segundo lugar AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lote nº 2.- Responsabilidad Patrimonial

El orden de la propuesta de adjudicación es: en primer lugar MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y en segundo lugar AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lote nº 3.- Automóviles

La Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y

REASEGUROS, S.A, única empresa presentada en la licitación del lote.

Lote nº 4.- Vida y Accidentes

La Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de MAPFRE VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, única empresa cuya oferta ha sido admitida en la licitación del lote.

El órgano competente para adjudicar el contrato, la Junta de Gobierno Local deberá hacerlo en el plazo de un mes.

Las empresas adjudicatarias deberán constituir la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación y en el suplemento TED del Diario Oficial de la Unión Europea.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.